



SEDEMA
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA COMISIÓN DE RECURSOS
NATURALES Y DESARROLLO RURAL

ALTEPETL

PROGRAMA ALTEPETL | COMPONENTE

BIENESTAR PARA EL CAMPO

Contribuirá a que la producción agropecuaria de la Ciudad de México transite hacia la agroecología, como medio para un campo más saludable y sustentable

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

NUESTRA
CASA



Las ventanillas para los componentes Bienestar para el Bosque, Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo, estarán localizadas en:

ciic N.º 1 Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos y La Magdalena Contreras
Avenida Ojo de Agua 268
esq. Oyamel, Huayatla,
La Magdalena Contreras,
10360

☎ 55 5667 1150, 55 5667 1231

ciic N.º 2 Tlalpan
Carretera Federal
México-Cuernavaca Km. 36.5,
Parres o El Guarda,
Tlalpan, 14500

☎ 55 5849 9061

ciic N.º 3 Milpa Alta
Año de Juárez 9700,
Quirino Mendoza,
San Luis Tlaxialtemalco,
Xochimilco, 16610

☎ 55 5843 3411

ciic N.º 4 Xochimilco y Tláhuac

Año de Juárez 9700,
Quirino Mendoza,
San Luis Tlaxialtemalco,
Xochimilco, 16610

☎ 55 5843 3411 ext. 138

Dgcorenadr

Año de Juárez 9700, Quirino Mendoza,
San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco, 16610

Todos los trámites son gratuitos y personales
El apoyo es individual e intransferible

Consulta las convocatorias en:
sedema.cdmx.gob.mx

Dirigido a:

Dueños usufructuarios o poseedores de parcelas o unidades de producción, en el suelo de conservación en la Ciudad de México, que realicen:

- Actividades agrícolas y que, preferentemente, opten por incorporar practicas agroecológicas en sus unidades de producción.
- Actividades pecuarias, incluidos apicultores, y que preferentemente opten por incorporar practicas agroecológicas y/o sustentables en sus unidades de producción.
- Adicionalmente podrán ser susceptibles de ayuda del componente **Bienestar para el Campo**, las Unidades de Manejo Ambiental (UMA/PIMVS) que se encuentren vigentes; la producción familiar agropecuaria y agroacuícola; iniciativas para fomentar el turismo rural; esquemas de comercialización y transformación de productos agropecuarios; así como la conservación de maíces nativos.

Cobertura:

Alcaldías de Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa y Gustavo A. Madero dentro de la delimitación del suelo de conservación.

Requisitos generales:

- Identificación oficial vigente
- Comprobante de domicilio
- CURP en formato oficial legible
- Programa de trabajo
- Acreditar la propiedad o posesión del predio (excepto para apicultores y para beneficiarios 2019 del componente Centli que acreditaron ser dueños y sin problemas de traslapes de geoposicionamiento)
- Acta finiquito del Programa Altepétl en 2019, de ser el caso

Requisitos específicos:

Para solicitantes pecuarios (incluidos apicultores)

- Registro de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) en el Padrón Ganadero Nacional

Para UMA/PIMVS

- Registro de la UMA/PIMVS vigente emitido por la Semarnat

Acudir en las fechas señaladas en la Convocatoria, con la documentación específica para cada línea de ayuda, a las instalaciones del Centro de Innovación e Integración Comunitaria (CIIC) correspondiente